

EDICTO No.295

Dentro del presente **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**; presentado por el Servidor Judicial **DANIEL DE LA CRUZ JAMES**, contra la decisión contenida en el Acuerdo No.4144-2024, de treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual se deja sin efecto su nombramiento, en el cargo de Oficial Mayor IV, posición No.2370, en la Secretaria Técnica de Recursos Humanos (Programa de Itinerantes), del Órgano Judicial; se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES - PANAMÁ, ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En consecuencia, **LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NIEGA** el Recurso de Reconsideración presentado por el servidor judicial **DANIEL DE LA CRUZ JAMES**, portador de la cédula de identidad personal **N°8-910-1121**, y **MANTIENE** en todas sus partes Acuerdo No.4144-2024, de treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), expedido por la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.53 de 27 de agosto de 2015. Artículos 37, 166 y 168 de la Ley No.38 de 31 de julio de 2000. Artículo 2 de la Ley No.9. de 20 de junio de 1994.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES, (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO, (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS, (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Sala Cuarta Negocios Generales hoy, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

Roberto Cidre
pr. **LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.**
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia.

María Eugenia López Arias